



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE POLICÍAS MUNICIPALES DEBIDAMENTE PRESUPUESTADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO - DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – MODALIDAD CONTRACTUAL A PLAZO DETERMINADO

PROCESO DE SELECCIÓN D.L. 728 N° 001-2018-MPC

I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones que regulan el concurso público de méritos para la cobertura de plazas de policía municipal debidamente presupuestadas para la Municipalidad Provincial de Cañete, sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 – CONTRATO A PLAZO DETERMINADO.

II. BASE LEGAL

- a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- c) Ley N° 29607 -Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficios de los postulantes a un empleo.
- d) Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo No.002-2007-JUS.
- e) Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- f) Ley N°27815 - Ley del código de Ética de la función Pública.
- g) Ley N°26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento de personal en el Sector Público, en casos de parentescos y su Reglamento, aprobado por el Decreto supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- h) Ley N° 26772 – Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidad o de trato.
- i) Decreto Legislativo N° 1246 - Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.
- j) Decreto Supremo N° 003-97-TR - Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 001-96- TR.
- k) Ordenanza Municipal N° 005-2017-MPC - Reglamento de organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete.

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento serán aplicadas por las diversas Gerencias y Sub Gerencias, funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Cañete involucrados en el Concurso Público de mérito que motiva la presente.

IV. DE LA COMISION

4.1.- La Comisión de Evaluación y Selección de Personal, en adelante la COMISION tiene como finalidad evaluar y seleccionar al personal que postule a plazas debidamente presupuestadas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Municipalidad Provincial de Cañete.

4.2.- La COMISIÓN está constituida por tres (03) trabajadores de la Institución, siendo estos los siguientes:

- La Gerencia Municipal, quien presidirá la COMISION.
- La Gerencia de Administración y Finanzas, como primer miembro titular.
- La Sub Gerencia de Recursos Humanos, como segundo miembro titular.
- El Gerente o Sub Gerente del Área Usuaría, que requiere al personal.

4.3.- Se faculta a la Gerencia Municipal que en caso de considerarlo oportuno, podrá nombrar a dos (02) miembros suplentes para que en caso de ser necesario suplan las funciones del primer y segundo miembros titulares de la COMISIÓN.

Se precisa que en caso de que alguno de los postulantes fuera cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los miembros de la Comisión Especial, este deberá manifestarlo expresamente, absteniéndose de participar en la calificación y evaluación del referido postulante.

Culminado el Concurso, la Comisión Especial elabora un Informe Final que contiene sus resultados, dirigido a la Subsecretaría General del Despacho Presidencial, a efectos de que tome conocimiento de las acciones desarrolladas.

V. DE LAS FACULTADES DE LA COMISION

La Comisión Especial del Concurso se encuentra facultada para:

- a) Conducir el Concurso Público de Méritos de selección e ingreso del personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
COMISIÓN ESPECIAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
13 JUL 2018





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Comisión de Evaluación y Selección de Personal
D.L N° 728 - 2018

- b) Elaborar las bases que regirán el Concurso Público de Méritos de selección e ingreso del personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.
- c) Determinar los criterios que regirán las evaluaciones.
- d) Establecer el cronograma de actividades, elaborar el aviso de convocatoria, así como disponer su difusión.
- e) Realizar la revisión de la Ficha Resumen Curricular, evaluar y coordinar la difusión de resultados.
- f) Elaborar y ejecutar la evaluación técnica y coordinar la difusión de resultados.
- g) Realizar la entrevista personal y coordinar su difusión.
- h) Elaborar y presentar el informe final.
- i) Atender y resolver los recursos impugnativos; así como, cualquier otra situación que se presente durante el proceso de selección y que no esté contemplada en las Bases.

VI. DE LAS PLAZAS

Las plazas objetos de Concurso corresponden a la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 728 – Contrato Sujeto a Modalidad.

VII. DEL POSTULANTE

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULAR

Los requisitos mínimos para participar en el Concurso Público para la cobertura de las plazas solicitadas por la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, son los siguientes:

- a) Haber cumplido la mayoría de edad.
- b) No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
- c) No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- d) Cumplir con los requisitos mínimo solicitados para cada puesto.
- e) Capacidad civil y laboral de contratación de acuerdo a ley.



7.2. CAUSALES DE DESCALIFICACION DE POSTULANTES

Son causales de descalificación del postulante:

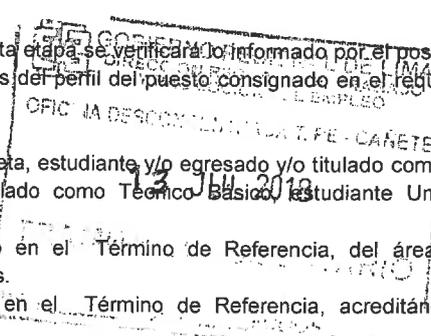
- a) La omisión de una parte o totalidad de la información requerida en la Ficha Resumen Curricular al momento de su presentación.
- b) No cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto al que postula.
- c) Postulación a más de una plaza del presente concurso.
- d) Cualquier falsedad en la información proporcionada por el postulante en alguna de las etapas del Concurso.
- e) La inasistencia o impuntualidad el postulante en cualquier etapa del Concurso, sin admitirse excusa alguna.
- f) La suplantación del postulante en cualquier etapa del concurso.
- g) El plagio o intento de plagio en las evaluaciones.
- h) No alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio previsto para cada etapa del concurso.
- i) Inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD



VIII. DE LAS ETAPAS DELCONCURSO

El Concurso comprende las siguientes etapas:

- a) **Evaluación de Ficha de Resumen Curricular;** En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - i. **Formación Académica:** Secundaria Completa, estudiante y/o egresado y/o titulado como Técnico Superior, estudiante y/o egresado y/o titulado como Técnico Básico, estudiante Universidad, Bachiller o Titulado de Universitario.
 - ii. **Capacitación:** De acuerdo a lo solicitado en el Término de Referencia, del área usuaria; acreditándose con certificados o Constancias.
 - iii. **Experiencia:** De acuerdo a lo solicitado en el Término de Referencia, acreditándose con certificados o Constancia de Trabajo



Esta etapa tiene un puntaje mínimo 18 y máximo de veinte (20) puntos siendo de carácter eliminatorio, con el cual los postulantes pasarán a la siguiente etapa de Evaluación de Conocimientos

Se precisa que el puntaje mínimo está referido a al cumplimiento irrestricto de lo solicitado en el término de referencia del puesto al cual se postula. Asimismo referente al puntaje máximo este será aplicable en caso de que el postulante sobre pase el perfil solicitado en el término de referencia del puesto al cual se postula según el siguiente detalle.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Comisión de Evaluación y Selección de Personal
D.L N° 728 - 2018

EVALUACIÓN DE FICHA DE RESUMEN CURRICULAR	PUNTAJE EN CASO DE QUE EL POSTULANTE SOBRE PASE EL PERFIL SOLICITADO EN EL TÉRMINO DE REFERENCIA DEL PUESTO AL CUAL SE POSTULA
FORMACIÓN ACADÉMICA	1 punto
CAPACITACIÓN	0.5
EXPERIENCIA	0.5

- b) **Evaluación de conocimientos;** La comisión elaborará una matriz de 20 preguntas para la Evaluación de conocimiento, teniendo en cuenta que para cada pregunta correcta se le asignará un (01) punto.

Se precisa que esta etapa tiene un puntaje mínimo 17 y máximo de veinte (20) puntos siendo de carácter eliminatorio, con el cual los postulantes pasarán a la siguiente etapa de Entrevista de personal

La calificación se realizará en base a los criterios establecidos en los factores de Evaluación de cada etapa por lo que tendrán un máximo y un mínimo de puntos distribuyéndose de la siguiente manera:

CALIFICACIÓN GENERAL DE LAS EVALUACIONES		
ETAPAS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (*)	18	20
a. Formación Académica	9	10
b. Experiencia	5	5.5
c. Capacitación	4	4.5
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Matriz de 20 preguntas	17	20
<u>PUNTAJE TOTAL</u>	35	40



IX. BONIFICACION PARAPERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LICENCIADO FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, y el artículo 61° de la Ley 29248; siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Ficha de Postulación (**FORMATO 1**) su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

13 JUL 2018
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

X. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Ficha de Postulación su condición de DISCAPACITADO, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple de la respectiva certificación conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley N° 29973 o resolución emitida por el CONADIS.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva, de conformidad con el artículo 48° de la Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.

XI. RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO

Para ser declarado GANADOR o GANADORES, el (los) postulante(s) deberán obtener el puntaje mínimo de treinta y cinco (35) puntos, que es el RESULTADO FINAL de la suma de los puntajes obtenido en las etapas de evaluación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Comisión de Evaluación y Selección de Personal
D.L N° 728 - 2018

Curricular, Evaluación Conocimiento que conforman el proceso de selección, él mismo que será detallado en el Anexo 1 y que formará parte del referido proceso.

Si dos (2) o más postulante(s) superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador o ganadores al (a los) postulante(s) que obtenga el mayor puntaje.

El Resultado Final del proceso de selección serán publicadas en el portal Web institucional: www.municanete.gob.pe y en los paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Cañete, según cronograma.

XII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN Y POSTERGACIÓN DEL PROCESO

Se declara desierto el proceso según los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo de cada una de las etapas.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.
- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente.
- En caso de comprobarse antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

Podrá ser Cancelado o Suspendido de forma PARCIAL O TOTAL el proceso sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.
- Postergación del proceso de selección

Se precisa que la postergación del proceso de selección deberá ser solicitada y justificada a la Subgerencia de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.



XIII. SUSCRIPCIÓN Y DURACION DE LOS CONTRATOS

13.1. LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS

Estos serán de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 03-97-TR – TUO del Decreto Legislativo N° 728 y otros que regulen la materia.

El postulante declarado como ganador, para la suscripción del contrato deberá presentar los documentos originales que sustenten los requisitos mínimos solicitados. Asimismo deberá presentar en originales sus Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.



13.2. DE LA DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contando desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en los términos de referencias, pudiendo renovarse o prorrogarse.

OFICINA DESCONCENTRADA I, PE - CAÑETE
13 JUL 2018
TRÁMITE DOCUMENTARIO

XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El presente proceso se desarrollará según el cronograma seguidamente detallado, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete: www.municanete.gob.pe, para el conocimiento de la continuación del proceso.



REQUERIMIENTO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación de la Convocatoria del Proceso de Selección el Servicio Nacional de Empleo de la Dirección Regional de Trabajo	13 AL 26 DE JULIO DEL 2018	COMISIÓN EVALUADORA
CONVOCATORIA			
2	Publicación de Convocatoria del Concurso: través del Portal institucional: www.municanete.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Cañete.	30 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2018	COMISIÓN EVALUADORA
3	Recepción de Expedientes, en la Oficina de Trámite Documentario, ubicada en el Primer Piso del Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente de Cañete	30 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2018	SG-GESTIÓN DOCUMENTARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Comisión de Evaluación y Selección de Personal
D.L N° 728 - 2018

SELECCIÓN			
4	EVALUACIÓN CURRÍCULUM VITAE	06 DE AGOSTO DEL 2018	COMISIÓN EVALUADORA
5	Publicación de resultados Evaluación Curricular. a través del Portal institucional: www.municanete.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Cañete. Los Postulantes APTOS pasarán a la Evaluación de Conocimientos y Psicotécnico	06 DE AGOSTO DEL 2018	COMISIÓN EVALUADORA
6	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO Y PSICOTÉCNICO	07 DE AGOSTO DEL 2018	COMISIÓN EVALUADORA
7	Publicación de resultados Evaluación de Conocimientos y Psicotécnico, a través del Portal institucional: www.municanete.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Cañete.	07 DE AGOSTO DEL 2018	COMISIÓN EVALUADORA
8	PUBLICACION DE LOS RESULTADOS FINALES www.municanete.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Cañete.	07 DE AGOSTO DEL 2018	COMISIÓN EVALUADORA
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción de Contrato, en la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quienes deberán presentar Certificados de no contar con antecedentes Penales y Policiales.	08 DE AGOSTO DEL 2018	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
10	Inicio de Labores	09 DE AGOSTO DEL 2018	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



XV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO.- Los postulantes que intenten valerse del tráfico de influencias, a través de funcionarios o servidores públicos y de los miembros de la Comisión Evaluadora, serán separados automáticamente del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que hubiere lugar, conforme a Ley.

SEGUNDO.- Los asuntos no contemplados en las bases, serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

TERCERO.- Finalmente se recuerda que la información consignada en la hoja de vida posee carácter de Declaración Jurada por lo que la Entidad se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados en dicho documento durante cualquier etapa del proceso. En caso de detectarse omisión o falsedad de los datos, el postulante será DESCALIFICADO de forma automática.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Comisión de Evaluación y Selección de Personal
D.L N° 728 - 2018

FORMATO N°1
FICHA DE POSTULACIÓN
HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE

PROCESO DE SELECCIÓN D.L. 728 N° - 20 - MPC

SEÑORES:

Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal CAS de la Municipalidad Provincial de Cañete.
Presente.-

Yo,..... identificado(a)
con DNI N°....., mediante la presente le solicito se me considere para participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN D.L. 728 N°-2018-MPC**, a fin de acceder al puesto de trabajo cuya denominación esde la dependencia orgánica:.....



PUESTO AL QUE POSTULA	
------------------------------	--

Datos personales

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRES		
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO		
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DÍA	MES	AÑO
SEXO		DOCUMENTOS					
F	M	N° DNI	N° RUC	N° BREVETE	CATEGORÍA DE BREVETE		
DOMICILIO ACTUAL							
DIRECCIÓN		N°/ LT/MZ	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO		
TELÉFONOS / CORREO ELECTRONICO							
FIJO		CELULAR		DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO			

FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA
(Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)

	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
				DESDE	HASTA	
FORMACIÓN UNIVERSITARIA						
FORMACIÓN TÉCNICA						
DIPLOMADO						
MAESTRÍA						
SEGUNDA CARRERA						
ESPECIALIZACIÓN						
DOCTORADO						





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Comisión de Evaluación y Selección de Personal
D.L N° 728 - 2018

OTROS ESTUDIOS (SECUNDARIOS, ETC)						
--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	NRO. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (1)

(1) Habilitado o No Habilitado

CAPACITACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA

De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

INICIO (MES- AÑO)	FIN (MES-AÑO)	CURSO /EVENTO	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS



CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria, siendo de carácter referencial.

CONOCIMIENTO
1.
2.
3.
4.



ESTUDIOS INFORMATICOS

De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

CONOCIMIENTOS	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			
3.			
4.			



ESTUDIO DE IDIOMAS

De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

IDIOMA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			
3.			
4.			

EXPERIENCIA LABORAL

De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicios:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Comisión de Evaluación y Selección de Personal
D.L N° 728 - 2018

Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicios:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicios:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:



REFERENCIAS LABORALES:

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las dos últimas instituciones donde estuvo trabajando.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELÉFONO ACTUAL



DATOS ADICIONALES:

¿Declara su voluntad de postular en esta convocatoria de manera transparente y, de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?

NO SI

¿Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales?

NO SI

En aplicación a lo establecido por el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, responder si ¿Tiene algún tipo de discapacidad?:

NO SI (*)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 Comisión de Evaluación y Selección de Personal
 D.L N° 728 - 2018

(*) De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad y registre el número de folio donde anexa la acreditación correspondiente:

Tipo:	Folio:
-------	--------

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas.
 NO SI (*)

(*) De ser positiva su respuesta, señale el número de folio donde anexa la acreditación correspondiente:

¿Ha prestado servicios en alguna Entidad de la Administración Pública?
 NO SI (*)

(*) De ser positiva su respuesta, indique:

Entidad	Cargo	Periodo de servicios	Motivo de retiro

El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad, ya que esta tiene carácter de Declaración Jurada.

Cañete, de del



Nombre y Apellidos:
 D.N.I. N°

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO
 OFICINA REGIONAL DE CAÑETE
13 JUL 2018
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 REG. _____ HORA _____ FOLIOS _____





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Comisión de Evaluación y Selección de Personal
D.L N° 728 - 2018

FORMATO N°2
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

PROCESO DE SELECCIÓN D.L. 728 N° - 20 - MPC

El (La) que suscribe _____, identificado(a) con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a) en _____, postulante al Proceso de Selección D.L. 728 N° _____-2018-MPC, declaro bajo juramento que:

1. Sobre el **Impedimento de Contratar en caso de Parentesco** en aplicación del Art. 1° de la Ley N° 26771 y el Art. 2° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Cañete que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo y no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.
2. Que, al amparo del artículo 4-A del Reglamento de la Ley N° 26771 aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM e incorporado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 034-2005-PCM a la fecha, si () no () tengo familiares que vienen laborando en la Municipalidad Provincial de Cañete, los mismos que detallo a continuación:

Nombres y Apellidos	Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal	Oficina en la que viene laborando

5. Sobre el **Principio de Veracidad** soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
6. He leído la **Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento**, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.

En aplicación del Art. 1° de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.

7. No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en **Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** que dispone la Ley N° 28970.
8. No me encuentro INHABILITADO según el **Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)**.
9. No me encuentro inscrito en el **Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)**.
10. No haber tenido ni tener a la fecha **proceso judicial en trámite en contra de la Municipalidad Provincial de Cañete**.
11. No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Cañete,.....de.....del.....

Nombre y Apellidos:.....
D.N.I. N°.....

